Contrato No.	CO1.PCCNTR.9766602		
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO APOYANDO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LO RELACIONADO CON LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES EN LOS CUALES HAGA PARTE EL MUNICIPIO DE ARMENIA.		
Valor del contrato	$ 16.800.000	**Reg. Presupuestal No.**	07070
Contratista	ANDRES GARCIA GUALTEROS		
Supervisor	YEISON ANDRES PEREZ LOTERO		
Fecha de Inicio	**05 DE AGOSTO DE 2026**		
Fecha de terminación	**02 DE DICIEMBRE 2026**		
Plazo de Ejecución	**120 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**		
Forma de Pago	El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.800.000), pagaderos de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos iguales vencidos cada treinta días por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.		

FECHA DEL ACTA INICIAL 001	**Año**	**Mes**	**Día**
	2026	10	22

En la ciudad de Armenia Q., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta Inicial No. ___001___ del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Periodo informado	**DEL 05 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE**
Actividades Desarrolladas	**Obligaciones Especificas** 1. Apoyar realizando el estudio de los recursos de reposición asignados en el término y conformidad a la normatividad, así mismo proceder a la proyección y elaboración de los actos administrativos contra los actos proferidos dentro del proceso de cobro coactivo que se le sean asignados. **En este periodo no se me fue asignada ninguna actividad relacionada con esta obligación** 2. Asumir la representación judicial del Municipio de Armenia ante las distintas jurisdicciones en los asuntos de jurisdicción coactiva, contencioso administrativo, audiencia de negociación de insolvencia, y demás, dando estricta aplicación al decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ y realizar entrega de informe de las actuaciones y seguimientos realizados a cada una de las demandas. **En este periodo no se me fue asignada ninguna actividad relacionada con esta obligación** 3. Apoyar en la elaboración de las respuestas a las acciones de tutela en contra de la Tesorería- ejecuciones fiscales de forma técnica y jurídica de acuerdo a la asignación Para este periodo apoye dando respuesta a las diferentes tutelas que han llegado a la secretaria de sus diferentes procesos

Powered by CamScanner

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2026-00160
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 22 de julio de 2026 a las 4:36 p.m.
Para: Juzgado 05 Penal Municipal Control Garantías - Quindío - Armenia <j05pmcgarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Secretaría de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaría de Hacienda Alcaldía de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, tutelasarmenia@gmail.com

Señora Juez Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías

Armenia, Quindío

Referencia: Acción de tutela

Accionante: Valeryn Molina López

Accionados: Municipio de Armenia – Secretaría de Hacienda, Tesorería General y Oficina de Ejecuciones Fiscales

Radicado: 63-001-40-58-005-2026-00160-00

Asunto: Contestación de la acción de tutela

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Armenia responde a la acción de tutela dentro del plazo establecido.

La señora Valeryn Molina López presentó una solicitud de información con el radicado 2025PQR43328. En esta solicitud, pedía información y copias relacionadas con el proceso tributario que se llevó a cabo en su contra.

Atendimos esta solicitud mediante el oficio SH-PGF-GT-JEF 58026 del 22 de diciembre de 2025. En este oficio, respondimos a lo que se pedía y adjuntamos los documentos relevantes del expediente. Entre estos documentos se encontraban el emplazamiento para declarar y la Resolución número 3240 del 25 de abril de 2023. También informamos a la señora Molina López sobre cómo podría consultar el estado de su obligación y obtener más información en la Tesorería Municipal.

Por lo tanto, la Secretaría de Hacienda considera que la solicitud de información se atendió de manera completa y clara. La respuesta se envió antes de que se presentara la acción de tutela, lo que muestra que no había una omisión administrativa en ese momento.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos al Despacho:

* Tener en cuenta que se ha respondido a la acción de tutela.

* Declarar que no se violó el derecho de la señora Valeryn Molina López a presentar peticiones.

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DE DESACATO 8-2026-00470
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 3 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.
Para: Tutelas Juzgado 08 Civil Municipal - Quindío - Armenia <tutj08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: "guillermoramirezhurtado9@gmail.com" <guillermoramirezhurtado9@gmail.com>, guillermoramirezhurtado@gmail.com, Secretaría de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaría de Hacienda Alcaldía de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, Departamento Administrativo Jurídico <salutelas@armenia.gov.co>

SEÑOR
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA
E. S. D.

Referencia: Acción de tutela – requerimiento previo a incidente de desacato
Accionante: Guillermo Antonio Ramírez Hurtado
Accionada: Secretaría de Hacienda Municipal de Armenia – Tesorería Municipal
Radicado: 630014003008-2026-00470-01
Asunto: Respuesta al requerimiento e informe de cumplimiento

La Secretaría de Hacienda Municipal de Armenia – Tesorería General, dentro del término concedido, se permite dar respuesta al requerimiento efectuado mediante providencia del 27 de julio de 2026 e informar el cumplimiento de la sentencia de tutela proferida el 14 de julio de 2026.

El fallo de tutela ordenó emitir y notificar una respuesta de fondo y congruente respecto de la petición presentada por el señor Guillermo Antonio Ramírez Hurtado el 20 de mayo de 2026, relacionada con el levantamiento de una medida cautelar y la devolución de sumas retenidas.

La solicitud fue atendida mediante oficio SH-PGT-JEF-29756 del 4 de junio de 2026, en el cual la Oficina de Ejecuciones Fiscales:

1. Negó el levantamiento de la medida cautelar, debido a que la obligación que originó el proceso de cobro permanece pendiente de pago.
2. Precisó que las entidades financieras deben abstenerse de afectar recursos legalmente inembargables y comunicar esa circunstancia a la Administración.
3. Negó la devolución de los títulos de depósito judicial, al no encontrarse satisfecha la obligación objeto

Powered by CamScanner

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 5-2026-00529
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 27 de julio de 2026 a las 3:58 p.m.
Para: Juzgado 00 Civil Municipal - Circuito - Armenia <jcmpalarm@notificacionesrj.gov.co>, j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señora
Juez Quinta Civil Municipal de Armenia
E. S. D.
Referencia: Acción de tutela

Accionante: Mónica Yulieth Ovalle Henao
Accionados: Municipio de Armenia - Secretaría de Hacienda - Registro de Industria y Comercio
Radicado: 630014003005-2026-00529-00
Asunto: Contestación de la acción de tutela

El Municipio de Armenia - Secretaría de Hacienda quiere responder a la acción de tutela presentada por la señora Mónica Yulieth Ovalle Henao de la siguiente manera:

Pronunciamiento sobre los hechos

Es cierto que la señora Mónica Yulieth Ovalle Henao presentó una solicitud relacionada con su inscripción en el Registro de Información Tributaria. También es cierto que quería saber sobre las obligaciones por concepto del impuesto de Industria y Comercio, el proceso de cobro coactivo y las medidas cautelares decretadas.

Sin embargo, el 14 de mayo de 2026, la Oficina de Ejecuciones Fiscales emitió una respuesta detallada al derecho de petición de la señora Ovalle Henao. En esa respuesta se explicó:

La necesidad de presentar declaraciones mientras este vigente la inscripción en el Registro de Información Tributaria.

Que no hay registro de cancelación o cese de actividades registrada ante la autoridad tributaria municipal.

Los motivos de la sanción impuesta por no declarar los años 2014 a 2026.

La existencia del título ejecutivo y del proceso administrativo de cobro coactivo.

Las condiciones legales para levantar las medidas cautelares.

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2026-00916
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 14 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.
Para: j09cmpalper@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Departamento Administrativo Jurídica <satutelas@armenia.gov.co>, Secretaría de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaría de Hacienda Alcaldía de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>

DAYRANA DEL MAR YELA RESTREPO
JUEZA NOVENA CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
Pereira - Risaralda

Referencia: Acción de tutela
Radicación: 660014003009-2026-00916-00
Accionante: LUZ ELENA MAYO RESTREPO
Accionada: SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL - MUNICIPIO DE ARMENIA
Asunto: Contestación acción de tutela y solicitud de carencia actual de objeto por hecho superado

El MUNICIPIO DE ARMENIA - SECRETARÍA DE HACIENDA, por conducto de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite dar respuesta a la acción de tutela promovida por la señora LUZ ELENA MAYO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.655.195, mediante la cual invoca la protección de su derecho fundamental de petición.

La Secretaría de Hacienda Municipal solicita respetuosamente que se tengan en cuenta las actuaciones administrativas adelantadas tanto antes de la presentación de la acción de tutela como durante su trámite, las cuales permiten establecer que actualmente no subsiste la situación que dio origen a la solicitud de amparo.

En efecto, antes de la interposición de la tutela la Administración Municipal ya había:

1. Verificado el pago total de la obligación objeto del proceso de cobro coactivo.
2. Declarado terminado dicho proceso.
3. Ordenado el archivo definitivo del expediente.

Powered by CamScanner

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2026-00190 O 2026-00180 EXISTE UN ERROR EN EL RADICADO

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 27 de julio de 2026 a las 5:23 p.m.

Para: Juzgado 01 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Quindio - Armenia <j01pmpalfcgarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Secretaria de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda Alcaldia de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, tutelasarmenia@gmail.com

Señor
JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
Armenia, Quindío

Referencia: Acción de tutela
Accionante: Luisa Fernanda López Botero
Accionados: Municipio de Armenia, Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal
Radicado: 63001408800120260080
Asunto: Contestación de la acción de tutela

El Municipio de Armenia - Secretaría de Hacienda, dentro del plazo establecido, presenta el informe solicitado sobre la acción de tutela que presentó la señora Luisa Fernanda López Botero.

sobre los hechos

Es cierto que la accionante presentó una petición el 7 de abril de 2026. Esa petición tenía el radicado 2026RE18345 y se registró en el sistema con el número 2026PQR14015. En ella pidió que se quitaran las medidas cautelares sobre sus productos financieros.

No es cierto que la Secretaría de Hacienda haya ignorado esa petición.

El 15 de abril de 2026, la Oficina de Ejecuciones Fiscales envió un oficio con el número SH-FGF-OT-JEF-16575. En él informó que la resolución 37452 del 17 de octubre de 2025 ya había ordenado quitar el embargo sobre los productos financieros de la

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 5-2026-00586

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 5 de agosto de 2026 a las 5:18 p.m.

Para: j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Secretaria de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda Alcaldia de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, Departamento Administrativo Juridica <satutelas@armenia.gov.co>

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío

Referencia:	Acción de tutela
Radicado:	63001400300S-2026-00586-00
Accionante:	MARLENY ORTIZ GIRALDO
Accionada:	ALCALDÍA DE ARMENIA - SECRETARÍA DE HACIENDA - OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES Y COBRO COACTIVO
Asunto:	Contestación e informe - solicitud de carencia actual de objeto por hecho superado

CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA

Solicito declarar la carencia actual de objeto por hecho superado, toda vez que antes de proferirse sentencia de tutela la Administración resolvió de fondo la petición presentada por la accionante el 3 de junio de 2026 y le comunicó eficazmente la decisión adoptada. En consecuencia, cualquier orden encaminada a obtener una respuesta carecería actualmente de objeto y de efecto útil.

HECHOS

1. La señora MARLENY ORTIZ GIRALDO presentó el 3 de junio de 2026 una petición relacionada con la prescripción de la acción de cobro del Impuesto Predial Unificado correspondiente a las vigencias 2019 y 2020 del inmueble identificado con ficha catastral No. 010500000115002100000000.

2. Mediante Oficio SH-FGF-JEF-32909 del 30 de junio de 2026, la dependencia informó que requería un término adicional para revisar el expediente y emitir la decisión

Powered by CamScanner

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CUMPLIMIENTO INTEGRO AL FALLO 7-2026-00478
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 21 de agosto de 2026 a las 3:54 p.m.
Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>, gestionesdjca@gmail.com, vcortesduque@gmail.com
CC: Departamento Administrativo Juridica - satutelas@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda Alcaldia de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>

JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, Quindío

Referencia: Acción de tutela

Radicado: 630014003007-2026-00478-00

Accionante: KEVIN ANDRÉS ZAPATA ZULUAGA

Accionado: MUNICIPIO DE ARMENIA – OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES

Asunto: Cumplimiento de fallo de tutela

Respetada señora Juez:

Con base en la sentencia que se emitió dentro de la acción de tutela de la referencia, se informa al Despacho que la Secretaría de Hacienda – Oficina de Ejecuciones Fiscales del Municipio de Armenia cumplió con la orden judicial. Esta orden se relacionó con el derecho fundamental de petición del señor KEVIN ANDRÉS ZAPATA ZULUAGA.

Con la Resolución número 3410 del 4 de agosto de 2026, esta dependencia resolvió de manera clara y completa el derecho de petición presentado por el accionante el 21 de abril de 2026. Este derecho estaba identificado con el radicado 2026RE21789. En esa solicitud, el accionante pidió la prescripción del comparendo policivo número 63-001-6-2020-9610.

Gmail Andres Garcia Gualteros <andresgarciagualteros@gmail.com>

CONTESTACIÓN ACCIÓN TUTELA 2026-00161
1 mensaje

Andres Garcia Gualteros <andresgarciagualteros@gmail.com> 2 de julio de 2026 a las 7:04 p.m.
Para: Juzgado 04 Penal Municipal Control Garantias - Quindio - Armenia <j04pmpalfcgarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>, controlyseguimiento@armenia.gov.co, Secretaria de Hacienda Alcaldia de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, "tutelasarmenia@gmail.com" <tutelasarmenia@gmail.com>

Cordial saludo,

Por medio del presente, y dentro del término concedido, me permito remitir escrito de contestación a la acción de tutela promovida por el Fondo Nacional de Garantías S.A. — FNG en contra de la Alcaldía de Armenia — Secretaría de Hacienda de Armenia, radicada bajo el No. 63001-40-88-004-2026-00161.

En el escrito adjunto se solicita respetuosamente declarar la improcedencia de la acción de tutela, al existir mecanismos administrativos y judiciales ordinarios para controvertir los actos administrativos cuestionados. Así mismo, se exponen los argumentos de defensa frente al trámite tributario, el procedimiento de cobro coactivo y las medidas cautelares comunicadas a las entidades financieras vinculadas.

Se anexan los soportes correspondientes para los fines pertinentes.

Atentamente,

Andrés García Gualteros
Secretaría de Hacienda
Municipio de Armenia, Quindío

4 archivos adjuntos

- **Contestacion de tutela Fondo Nacional De Garantias.pdf** 195K
- **Gmail - OTORGAMIENTO PODER - AT - MANUEL FERNANDO RENTERÍA VELÁSQUEZ.pdf** 89K
- **Arley Posesión y Nombramiento.pdf** 150K
- **Tarjeta Profesional.pdf** 407K

Powered by CamScanner

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CUMPLIMIENTO AL AUTO REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE RAD. 202600401
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 24 de agosto de 2026 a las 4:44 p.m.
Para: Tutelas Juzgado 01 Civil Municipal - Quindío - Armenia <tutj01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Secretaría de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda Alcaldía de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, Departamento Administrativo Jurídica <safutelas@armenia.gov.co>

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Armenia, Quindío

Proceso: Acción de tutela
Radicado: 630014003001-2026-00401-00
Accionante: LILIAN ANDREA CASTRILLÓN PRADA
Accionados: MUNICIPIO DE ARMENIA - SECRETARÍA DE HACIENDA
Asunto: Respuesta a requerimiento previo - acreditación de cumplimiento del fallo y solicitud de archivo de la actuación incidental

En atención al Auto del 23 de julio de 2026, mediante el cual ese Despacho requirió al Secretario de Hacienda del Municipio de Armenia y al Alcalde Municipal para que informaran las razones del presunto incumplimiento y adelantaran las actuaciones administrativas necesarias para dar cumplimiento al fallo de tutela del 22 de junio de 2026, respetuosamente nos permitimos informar que se han adelantado las actuaciones correspondientes con el propósito de garantizar una respuesta integral, clara, congruente y de fondo a la petición formulada por la señora LILIAN ANDREA CASTRILLÓN PRADA, a través de su apoderado judicial.

1. Actuaciones adelantadas frente al derecho de petición

Debe precisarse que la Oficina de Ejecuciones Fiscales había desplegado actuaciones administrativas relacionadas con la petición radicada bajo el número 2026PQR334.

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CUMPLIMIENTO AL FALLO7-2026-00540
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 25 de agosto de 2026 a las 6:19 p.m.
Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>, abogado@materialesemo.com.co, gerencia@tecniconcretos.com.co
CC: Secretaría de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda Alcaldía de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, Departamento Administrativo Jurídica <safutelas@armenia.gov.co>

Señora
JUEZA SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA – QUINDÍO
E. S. D.

Referencia: Acción de tutela
Radicado: 630014003007-2026-00540-00
Accionante: TC TECNICONCRETOS DE COLOMBIA S.A.S.
Accionada: Alcaldía de Armenia – Secretaría de Hacienda

Asunto: Cumplimiento fallo de tutela

Respetada señora Jueza:

En cumplimiento de la sentencia de tutela del 18 de agosto de 2026, mediante la cual se ordenó dar respuesta a los puntos tercero y cuarto del derecho de petición radicado No. 2026PQR29066, la Secretaría de Hacienda informa que mediante Oficio SH-PGF-JEF-36659 del 24 de agosto de 2026 se dio respuesta de fondo a los asuntos pendientes.

En dicho oficio se estableció que el valor total de los recursos retenidos asciende a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($172.720.000) y se dispuso y autorizó su devolución a favor de TC TECNICONCRETOS DE COLOMBIA S.A.S.

Asimismo, el 25 de agosto de 2026 se comunicó a la accionante que el trámite de devolución había sido gestionado exitosamente y que la transferencia sería realizada a la cuenta bancaria informada por la sociedad.

En consecuencia, se encuentra material e integralmente atendida la orden impartida por el Despacho, al haberse emitido y comunicado respuesta clara, precisa y de fondo respecto de los puntos objeto de amparo.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos TENER POR CUMPLIDO EL FALLO DE TUTELA respecto de la Secretaría de Hacienda Municipal de Armenia y continuar con el trámite procesal correspondiente hasta su posterior archivo.

Atentamente,

Powered by CamScanner

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA Y AL AUTO APERTURA INCIDENTE DESACATO 2026-00147

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 5 de agosto de 2026 a las 3:54 p.m.

Para: Juzgado 05 Penal Municipal Control Garantias - Quindio - Armenia <j05pmpalfcgarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Secretaria de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda Alcaldia de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, Departamento Administrativo Juridica <satutelas@armenia.gov.co>

DIANA KARINA PINEDA CASTRO
JUEZA QUINTA PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS
Armenia, Quindío

Radicado: 63-001-40-88-005-2026-00147-00
Accionante: COMERCIAL ALLAN S.A.S.
Accionada: ALCALDÍA DE ARMENIA – SECRETARÍA MUNICIPAL DE HACIENDA
Asunto: Contestación al auto de apertura del incidente de desacato e informe de cumplimiento

ORDEN CONSTITUCIONAL OBJETO DE CUMPLIMIENTO

Mediante sentencia del 9 de julio de 2026, el despacho tuteló el derecho fundamental de petición de COMERCIAL ALLAN S.A.S. y ordenó a la Alcaldía de Armenia – Secretaría Municipal de Hacienda emitir una respuesta clara, completa, congruente y de fondo a la petición radicada con el No. 2026PQR17261, así como comunicar eficazmente.

En la misma providencia se declararon improcedentes las pretensiones dirigidas a obtener, por vía de tutela, el levantamiento de embargos, la devolución de dineros, la revisión de actos administrativos y la modificación de medidas cautelares dentro del proceso de cobro coactivo. En consecuencia, la obligación constitucional consistía en resolver materialmente las solicitudes, sin que ello implica acceder favorablemente a cada una de ellas.

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CUMPLIMIENTO ESTRICTO AL FALLO DE TUTELA DENTRO DE APERTURA DESACATO TUTELA Dioselina Ortiz (PQR15670) 2026-00150

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 21 de agosto de 2026 a las 4:58 p.m.

Para: Juzgado 03 Penal Municipal Control Garantias - Quindio - Armenia <j03pmpalfcgarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Secretaria de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda Alcaldia de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, Departamento Administrativo Juridica <satutelas@armenia.gov.co>

JUEZ TERCERA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Armenia, Quindío

Referencia: Acción de tutela – Incidente de desacato Radicado: 630014088003-2026-00150-00 Accionante: DIOSELINA ORTIZ Accionada: SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA – OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES Asunto: Acreditación de cumplimiento integral y solicitud de terminación y archivo del incidente de desacato

Respetada señora Juez:

En atención al Auto del 18 de agosto de 2026, que abrió el incidente de desacato, queremos informar que hemos cumplido con los puntos 3, 7 y 8 de la orden constitucional que la señora DIOSELINA ORTIZ solicitó.

Para eso, el Oficio SH-PGF-JEF-36439 del 21 de agosto de 2026, enviado por la Secretaría de Hacienda – Oficina de Ejecuciones Fiscales, entregó una respuesta clara y completa a los puntos de la orden judicial.

En cuanto al numeral 3, se entregó un desglose detallado de las obligaciones por cada año, indicando los conceptos que forman el saldo, y se mostraron los actos administrativos y las actuaciones que respaldan las obligaciones y el proceso de cobro, con las resoluciones, notificaciones, estado de cuenta y el mandamiento de pago.

En el numeral 7, se dio una respuesta firme sobre la solicitud de suspender las actuaciones de cobro coactivo, explicando las razones legales y administrativas por las que no se puede aceptar la solicitud mientras existan obligaciones tributarias. También se informó a la señora DIOSELINA ORTIZ sobre la medida cautelar que registra el inmueble en el trámite

Powered by CamScanner

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA No 500014105002 2026 10287 00
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 26 de agosto de 2026 a las 5:25 p.m.
Para: j02mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Secretaria de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda Alcaldia de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, Departamento Administrativo Juridica <satutelas@armenia.gov.co>

Radicación contestación acción de tutela – Rad. 500014005002 2026-10287 00

Respetada señora Juez:

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir para su correspondiente radicación e incorporación al expediente el escrito de contestación presentado por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Armenia, dentro de la acción de tutela de la referencia.

Agradezco se sirva tenerlo en cuenta para los fines procesales pertinentes.

Atentamente,

Secretaría de Hacienda
Municipio de Armenia

---

2 archivos adjuntos

Arley Posesión y Nombramiento.pdf
150K

Contestacion de tutela Bienestar Familiar.pdf
183K

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA T- 2026 00211
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 26 de agosto de 2026 a las 5:35 p.m.
Para: Juzgado 03 Penal Municipal Adolescentes Control Garantias - Quindio - Armenia <j03pmpaladfgarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Secretaria de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda Alcaldia de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, Departamento Administrativo Juridica <satutelas@armenia.gov.co>

JUEZ TERCERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Armenia - Quindío

Referencia: Acción de Tutela
Radicado: 630014071003-2026-00211-00
Accionante: Carlos Mario Montes Reyes
Accionada: Municipio de Armenia - Secretaria de Hacienda - Ejecuciones Fiscales

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Armenia, con respeto, informa al Despacho que ha cumplido con la orden dada en la Sentencia de Tutela número 178 del 18 de agosto de 2026, relacionada con el asunto que se menciona.

CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

En el segundo punto de la providencia, el Despacho ordenó al Municipio de Armenia - Secretaria de Hacienda - Ejecuciones Fiscales que diera una respuesta clara, acorde y sustancial a la petición presentada por el señor Carlos Mario Montes Reyes el 15 de mayo de 2026, con los radicados 2026RE27950 y 2026PQR21722.

Para cumplir con esta orden, la Secretaría de Hacienda emitió el oficio SH-EGF-OT-36807 del 25 de agosto de 2026, en el cual se atendieron los planteamientos del peticionario.

Powered by CamScanner

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

ANEXO AL CUMPLIMIENTO FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA 3-2026-00467

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 27 de agosto de 2026 a las 11:04 a.m.

Para: Juzgado Civil Municipal - Quindío - Armenia <jcmpalarm@notificacionesrj.gov.co>, j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, Secretaria de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda Alcaldia de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, Departamento Administrativo Jurídica <satutelas@armenia.gov.co>

El mié, 5 ago 2026 a la(s) 5:39 p.m., EJECUCIONES FISCALES ARMENIA (ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co) escribió:

Señora
KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Armenia, Quindío

Acción: Tutela
Radicado: 63-001-40-03-003-2026-00467-00
Accionante: WILLIAM ERNESTO VÁSQUEZ OSORIO
Accionada: ALCALDÍA DE ARMENIA - SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES
Asunto: Informe y acreditación de cumplimiento del fallo de tutela del 3 de agosto de 2026

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA

En el numeral segundo de la parte resolutiva, el despacho ordenó al representante de la Alcaldía de Armenia, en representación de la Secretaría de Hacienda, o a quien hiciera sus veces, responder de fondo la petición presentada por el señor WILLIAM ERNESTO VÁSQUEZ OSORIO y notificar la respuesta a su correo electrónico.

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2-2026-00130

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 4 de marzo de 2026 a las 2:32 p.m.

Para: j02cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: MARIANA BETANCUR GIRALDO <Marianaalcaldiaarmenia@gmail.com>, Secretaria de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda Alcaldia de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, la SECRETARÍA DE HACIENDA - Tesorería General del Municipio de Armenia – Dependencia de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta a la acción de tutela interpuesta por la señora MARÍA LINE MORENO DÍAZ

Para constancia de lo anterior, se anexa el siguiente documento:

- Oficio No. SH-PGF-GT- 2958 del 04 de marzo de 2026.

Sin otro particular,

Atentamente,

SECRETARÍA DE HACIENDA
Tesorería General – Ejecuciones Fiscales

Proyectó y elaboró:
Andrés García Gualteros
Abogado – Defensa Judicial

5 archivos adjuntos

Tarjeta Profesional.pdf
407K

Arley Posesión y Nombramiento.pdf
150K

Contestacion de tutela Maria Line Moreno.pdf
184K

Powered by CamScanner

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

Contestación Acción Tutela 2026-00162-00
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 31 de agosto de 2026 a las 3:16 p.m.
Para: j01prmpalpicar@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Secretaria de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda Alcaldia de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, Departamento Administrativo Juridica <satutelas@armenia.gov.co>

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO – VICHADA
E. S. D.

Referencia: Acción Constitucional de Tutela
Radicado: 99001408900l-2026-00162-00
Accionante: CAMILA RIVERA SANTA
Accionada: MUNICIPIO DE ARMENIA – SECRETARÍA DE HACIENDA
Asunto: Contestación acción de tutela – Informe requerido por el Despacho

Dentro del término improrrogable de dos (2) días concedido mediante Auto Interlocutorio No. 310 del 28 de agosto de 2026, respetuosamente me permito rendir informe y ejercer el derecho de defensa del Municipio de Armenia - Secretaría de Hacienda frente a la acción de tutela promovida por la señora CAMILA RIVERA SANTA, precisando que no se configura vulneración actual de su derecho fundamental de petición, toda vez que la solicitud presentada el 24 de julio de 2026, identificada bajo el radicado 2026ERQ015179, no corresponde exclusivamente a una petición simple de copias o documentos, sino que comprende diversos requerimientos de carácter administrativo y sustancial relacionados con las razones jurídicas y administrativas que dieron origen a una medida cautelar de embargo sobre el CDT No. 6626478, la identificación y estado del proceso administrativo de cobro coactivo, la dependencia responsable, la obtención de copias de los actos administrativos y comunicaciones correspondientes, la verificación de las actuaciones de notificación, la determinación de la vigencia de la medida cautelar y la identificación y actualización de las obligaciones que eventualmente la sustentan, circunstancias que obligan a la Administración a efectuar una revisión integral y minuciosa del expediente administrativo antes de emitir una contestación definitiva, como se desprende del propio contenido de la petición presentada por la

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CONTESTACIÓN ACCION DE TUTELA 50330408900120260008800 JOSE ELMER LOPEZ RESTREPO VS MUNICIPIO DE ARMENIA
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 26 de agosto de 2026 a las 1:53 p.m.
Para: j01prmmesetas@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Secretaria de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaria de Hacienda Alcaldia de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>, Departamento Administrativo Juridica <satutelas@armenia.gov.co>

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir para su correspondiente radicación y trámite el escrito de contestación presentado por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Armenia, dentro de la acción de tutela de la referencia, junto con sus respectivos anexos.

Agradezco se sirva incorporar la documentación al expediente.

Atentamente,

Secretaría de Hacienda
Municipio de Armenia

2 archivos adjuntos

Contestacion de tutela jose elmer lopez restrepo.pdf
167K

Arley Posesión y Nombramiento.pdf
150K

Powered by CamScanner

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2026-10192

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 5 de agosto de 2026 a las 5:01 p.m.
Para: Juzgado 01 Municipal Peque◆as Causas Laborales - Quindío - Armenia <j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Departamento Administrativo Jurídico <saludelas@armenia.gov.co>, Secretaría de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaría de Hacienda Alcaldía de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL MUNICIPAL
ARMENIA, QUINDÍO

Referencia:	Acción de tutela
Radicado:	63-001-40-05-001-2026-10192-00
Accionante:	CAFE INVERSIONES GV S.A.S.
Accionado:	MUNICIPIO DE ARMENIA - SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL - TESORERÍA GENERAL
Asunto:	Contestación, informe y solicitud de carencia actual de objeto e improcedencia

CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA

PRIMERO. Declarar la carencia actual de objeto por hecho superado respecto de la presunta vulneración del derecho de petición y del defecto formal contenido en la parte resolutiva de la Resolución No. 3313 del 28 de julio de 2026, por cuanto la Administración corrigió el yerro mediante la Resolución No. 3419 del 5 de agosto de 2026, respondió materialmente las solicitudes mediante el oficio SH-FGF-JEF-35580 y comunicó ambos documentos a la sociedad accionante.

SEGUNDO. Declarar improcedente la acción respecto de las controversias relacionadas con la legalidad de los actos tributarios, la territorialidad del impuesto de industria y comercio, la supuesta doble tributación, las actuaciones de notificación, la continuación del cobro coactivo y la eventual adopción de medidas cautelares, por incumplimiento del requisito de subsidiariedad.

TERCERO. Negar el amparo transitorio solicitado, por cuanto no se acreditó un perjuicio irremediable cierto, inminente, grave, urgente e impostergable.

CUARTO. Tener como pruebas los documentos relacionados en el acápite correspondiente y el expediente administrativo integro que se remite al despacho.

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

CUMPLIMIENTO INTEGRO AL FALLO 2026-00187

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 21 de agosto de 2026 a las 3:39 p.m.
Para: Juzgado 06 Penal Municipal Control Garantías - Quindío - Armenia <j06pmpalfcgarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Juanrestrepo58@gmail.com
CC: Departamento Administrativo Jurídico <saludelas@armenia.gov.co>, Secretaría de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>, Secretaría de Hacienda Alcaldía de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>

JUEZ SEXTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
Armenia, Quindío

Referencia: Acción de Tutela
Radicado: 63001408800620260018700
Accionante: JUAN DE DIOS GUERRERO RESTREPO
Accionados: Alcaldía de Armenia y otros
Asunto: Cumplimiento fallo de tutela – Sentencia No. 178 del 30 de julio de 2026

Respetada señora Juez

En atención a lo ordenado mediante Sentencia No. 178 del 30 de julio de 2026, respetuosamente se informa al Despacho que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Armenia, por medio de la Resolución No. 3409 del 04 de agosto de 2026, resolvió de manera clara, congruente y de fondo el derecho de petición presentado por el señor JUAN DE DIOS GUERRERO RESTREPO, relacionado con la solicitud de prescripción del comparendo policivo objeto de la presente acción constitucional.

De igual manera, con el presente escrito se acredita y corre traslado de la notificación de la Resolución No. 3409 del 04 de agosto de 2026 al accionante, garantizando de esta manera su conocimiento efectivo de la decisión adoptada por la Administración.

En consecuencia, se pone en conocimiento del Despacho que la Secretaría de Hacienda ha dado cumplimiento integral a la orden impartida en el fallo de tutela, toda vez que emitió el pronunciamiento sustancial requerido y efectuó su correspondiente notificación al señor JUAN DE DIOS GUERRERO RESTREPO.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita al Despacho tener por acreditado el cumplimiento de la orden judicial por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Armenia.

Anexos:
1. Copia de la Resolución No. 3409 del 04 de agosto de 2026.
2. Constancia de notificación y/o remisión de la Resolución al accionante.

Atentamente,

4. Apoyar en la elaboración de un informe mensual a través de las diferentes matrices de seguimientos que se solicite para el seguimiento del estado de las mismas.

En este periodo no se me fue asignada ninguna actividad relacionada con esta obligación

5. Apoyar realizando la organización de los expedientes de las demandas y Procesos de reorganización que se encuentren activos en tesorería general- ejecuciones fiscales de conformidad con las normas jurídicas y archivísticas.

En este periodo no se me fue asignada ninguna actividad relacionada con esta obligación

Powered by CamScanner

	6. Apoyar en las actividades asignadas por el supervisor o quien haga sus veces relacionadas con el objeto contractual **En este periodo no se me fue asignada ninguna actividad relacionada con esta obligación**
Evidencias de la ejecución del contrato	(Las evidencias de la presente acta de informe contractual se encuentran en la secretaria de desarrollo económico y la base de datos que se adjunta al informe)

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	**$16.800.000**
Anticipo (Si lo hay)	N/A
Valor Acta No 01	**$ 4.200.000**
Valor a pagar Acta No 01	**$ 4.200.000**
Saldo (Valor pendiente para pago)	**$ 12.600.000**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Declaro bajo la gravedad del juramento que SI (___) NO (____) poseo otros contratos de prestación de servicios vigentes		**Valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios**	$4.200.000
VALOR DEL IBC (40% del valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios vigentes)		$ 2.000.000	
Entidad en donde se realiza el pago.	Planilla asopagos	**Valor total del aporte**	580.500
Recibo No.	**38161060**	**Salud**	$ 250.000
	DE: 01 AGOSTO	**PENSION**	$ 320.000
	HASTA 30 DE GOSTO	**ARP**	$ 10.500

ANEXOS:	*Marque con x*
Recibo de pago de seguridad social	x
Copias planillas de aporte	x
Otros	X

OBSERVACIONES: Se anexa copia de recibo y planilla de pago de seguridad correspondiente al mes de Agosto 2026 igualmente se le presenta los originales al interventor para su respectiva verificación, del mismo modo de supervisión certifica que el contratista ha realizado los aportes de seguridad social y riesgos laborales conforme a la Ley 789 de 2002.

Firma		
Nombre	**ANDRES GARCIA GUALTEROS**	**YEISON ANDRES PEREZ LOTERO**
	Contratista	**Supervisor**

Powered by CamScanner

1 Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.17731731
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9766602
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO APOYANDO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LO RELACIONADO CON LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES EN LOS CUALES HAGA PARTE EL MUNICIPIO DE ARMENIA.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	5/08/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	120 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO
COLOMBIA, Armenia
★★★★★
0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

ANDRES GARCIA GUALTEROS
COLOMBIA, Armenia
★★★★★
0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANDRES GARCIA GUALTEROS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*ANDRES GARCIA GUALTEROS*	*Fecha de aprobación:*	*4/08/2026 6:21:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA
Nit: 890000464-3

ALCALDÍA DE ARMENIA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número:	**07070**
Fecha:	2026-08-04
Vigencia Fiscal:	2026
CDP Nro.:	6070 del 31 de julio de 2026

CON BASE EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD SE HIZO EL REGISTRO PRESUPUESTAL CON EL SIGUIENTE DETALLE

INFORMACIÓN

BENEFICIARIO: 9774207 - ANDRES GARCIA GUALTEROS

UNIDAD EJECUTORA: 11103 - SECRETARIA DE HACIENDA

Rubro	Descripción Rubro	Fuente de pago	Valor Solicitado
2.3.2.02.02.009.4599025.079	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTU	210 REC BCE PROPIOS	$16,800,000.00
		TOTAL	**$16,800,000.00**

POR VALOR DE: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Plan de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$ 4,200,000.00
Octubre	$ 4,200,000.00
Noviembre	$ 4,200,000.00
Diciembre	$ 4,200,000.00

Objeto Contractual:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO APOYANDO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LO RELACIONADO CON LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES EN LOS CUALES HAGA PARTE EL MUNICIPIO DE ARMENIA.

Claudia Patricia Salcedo Solano
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

APROBÓ: CLAUDIA PATRICIA SALCEDO SOL
CARGO:

Clave de Autenticidad: 9ccd68e7cb08503ae4f5427521a33d2b06c8b52d27aa7b4f1046df3b1305b96
Ruta de Generación: /Presupuesto Publico/Movimientos/Certificados de Disponibilidad
Generado desde Sincer el 2026-08-05 a las 11:15:03 por el usuario: CLAUDIA PATRICIA SALCEDO SOLANO

Powered by CamScanner

Armenia, octubre de 2026

Señores
Secretaria de Hacienda Municipal
Área Contabilidad
Alcaldía de Armenia

Asunto: Retención en la fuente Contrato
CO1.PCCNTR. 9766602 ***de Prestación de servicios profesionales***

NOMBRE COMPLETO:	**ANDRES GARCIA GUALTEROS**
IDENTIFICACION:	9774207
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.** 9766602
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 16.800.000**
VALOR PRESENTE PAGO:	**$ 4.200.000**

Para la aplicación de la retención en la fuente, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Declaro que, conforme a los ingresos recibidos a mi nombre, durante la vigencia fiscal 2025, SI__x_ NO___, soy declarante de impuesto de renta.

2. Para efectos de la declaración de renta del año gravable 2026, **NO** _X__ **SI** __ tomaré costos y deducciones asociadas a esta renta, conforme a los establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.24.1.17 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificado por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.

3. Igualmente informo que para el año fiscal 2026 **SI** _x__ **NO**___ tomaré, además, las deducciones permitidas del 25% como renta exenta.

NOTA 1: Quienes manifiesten no tomar costos ni deducciones y opten por tomar la deducción del 25%, se les aplicara la tabla del Art. 383. E.T.

NOTA 2: Quienes manifiesten NO ser declarantes de renta y/o certifiquen que sí se van a tomar costos y deducciones de la presente renta y tienen las bases para retener, se les aplicará las tarifas de los artículos 392 y 401 del E.T.

Cordialmente,

(Firma) _____
(Documento Identidad)
andresgarciagualteros@gmail.com

Powered by CamScanner

	AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS	Código: R-SH-PGF-005
		Fecha: 28/09/2021
	Secretaria de Hacienda Municipal Proceso Gestión Financiera	Versión: 001
		Página: 1 de 1

Ciudad y fecha armenia octubre de 2026

Señores
Secretaria de Hacienda
Municipio de Armenia

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Nombre y Apellido: Andres Garcia Gualteros

Cedula: 9774207
Dirección: armenia cra 16 n 19-23
Teléfono: 3116026213

Manifiesto, que es mi voluntad autorizar al Municipio de Armenia para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas:

☐ Pro-desarrollo ■ Pro-hospital ■ Pro-cultura ■ Pro-bienestar del adulto mayor

Que se lleguen a causar con ocasión del contrato de:

☐ Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión ■ Prestación de Servicios Profesionales

☐ Contratos de Obra ☐ Contratos de Consultoría

☐ Compra Venta y/o Suministros ☐ Proveedor

☐ Otro

Especificar cual: __ **CO1.PCCNTR.** 9766602

Atentamente;

Nombre: _____
andresgarciagualteros@gmail.com

Powered by CamScanner

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
		DIRECCIÓN	TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS A MORA	ENTIDAD RECAUDO
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL:	ANDRES GARCIA GUALTEROS
IDENTIFICACIÓN:	CC-9774207
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-09-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-02
FECHA DE PAGO:	2026-09-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38161060
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38161060
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 400	$ 250.000	$ 250.400
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 500	$ 320.000	$ 320.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 10.500	$ 10.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 580.500	$ 581.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/10/2026

Powered by CamScanner

COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO

Estimado(a) Aportante, a continuación se muestra el detalle del pago

Nit de la Empresa	9774207
Nombre de la Empresa	ANDRES GARCIA GUALTEROS
Nombre del Comercio	ASOPAGOS S.A

Valor del pago	$581.500
Fecha Transaccion	2026-09-04 14:12
Estado Transaccion	APROBADA
Banco	BANCO DAVIVIENDA
Nro. Transacion - CUS	626053305
Numero de Planilla	38161060
Descripcion	Pago de seguridad Social Integrado
Direccion IP	186.99.235.38

Indique la dirección de correo electrónico en la cual desea recibir el reporte en formato PDF

andresgarciagualterosỳgmail Enviar Datos

Imprimir **Volver**

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ARMENIA,
QUINDIO,
COLOMBIA,
A quien interese

22/10/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANDRES GARCIA GUALTEROS** con **Cédula de Ciudadanía** número **9774207**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570136670081266**
Fecha de apertura	**23/10/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Powered by CamScanner